



ASESORES  
1 de septiembre  
de 2023



---

*“La clave del éxito es la acción, y lo esencial en la acción es la perseverancia.”*

---

## Publicaciones Fiscales Oficiales

\* 1. Diario Oficial de la Federación (01/09/23)\*

\* Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5700612&fecha=01/09/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700612&fecha=01/09/2023)

\* Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5700632&fecha=01/09/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700632&fecha=01/09/2023)

\*2. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (01/09/23)\*

\* EE.UU.: Solicitudes Iniciales por Seguro de Desempleo.  
<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/117-230831.pdf>

\* Crédito al Consumo.  
<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/235-230831.pdf>

\* Tasa de Desocupación mensual.  
<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/242-230831.pdf>

\* Estados Unidos: Producto Interno Bruto.  
<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/111-230901.pdf>

Producto \*3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales (01/09/23)\*

\* Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  
[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta\\_old/uploads/gacetas/8859ce8bce3e38aebfb39bd77e6a0319.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/8859ce8bce3e38aebfb39bd77e6a0319.pdf)

\*4. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 01/09/23)\*

\* No tener el domicilio como localizado es el error más común de los contribuyentes al presentar las solicitudes de devolución de sus saldos a favor mediante buzón tributario.  
<https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20DOMICILIO%20LOCALIZADO%20DEVOLUCION.pdf>

\* PRODECON te acompaña en este regreso a clases.  
[https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20-%20Pago%20de%20Colegiaturas%20\(%20DGOACMR%20\)%20-%201.pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20-%20Pago%20de%20Colegiaturas%20(%20DGOACMR%20)%20-%201.pdf)

\* \* \*

---

## **Opiniones Fiscales de Expertos: Medio electrónico oficial de difusión normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

Este 1 de septiembre se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO G/JGA/32/2023 por el que se da a conocer el medio electrónico oficial de difusión normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El acuerdo tiene por objeto crear un medio electrónico oficial de difusión normativa, regular su funcionamiento y reglamentar la publicación de los reglamentos, lineamientos y demás acuerdos generales que expidan el Pleno General, el Pleno Jurisdiccional, sus Secciones y la Junta y tendrá la función de publicar los reglamentos, lineamientos y demás acuerdos generales que expidan el Pleno General, el Pleno Jurisdiccional, sus Secciones y la Junta, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente. Cabe destacar que el acuerdo en comento es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas del Tribunal.

Una vez entrando en funciones el próximo 4 de septiembre, a través de este medio se publicará toda la normatividad interna, mientras que en el Diario Oficial de la Federación sólo aquella que se establezca como obligatoria en la legislación aplicable.

La normatividad interna será publicada en la fecha que determinen el Pleno General, las Secciones y la Junta, a través de la Secretaría General de Acuerdos, las Secretarías Adjuntas de Acuerdos de las Secciones y la Secretaría Auxiliar de la Junta y tendrá efectos jurídicos a partir de su publicación en el medio de difusión normativa y/o en el Diario Oficial de la Federación, en los plazos y términos que se establezcan en los transitorios respectivos.

Los elementos mínimos que deberán tener las publicaciones son:

- I. El nombre del Tribunal, los elementos de identidad gráfica y la denominación de la autoridad que emitió la norma;
- II. El número de acuerdo;
- III. La denominación de la norma;
- IV. La fecha de aprobación de la norma;
- V. La fecha de publicación de la norma; y,
- VI. Hipervínculo al documento de la norma.

---

Calz. Gral. Mariano Escobedo  
748 - PH (Penthouse)  
Alcaldía Miguel Hidalgo, 11590,  
Ciudad de México, México

(+52) 55-9308-4928  
<https://candc.mx>  
[contacto@candc.mx](mailto:contacto@candc.mx)

